

**XV CONCURSO ESTATAL DE JUGUETERÍA POPULAR DE CHIAPAS**

Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del estado de Chiapas a continuar con la preservación del patrimonio cultural y el buen manejo de los materiales acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, con el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural.
- Fortalecer, promover y difundir la Juguetería Popular de Chiapas; dando prioridad a la preservación de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna nacionales.
- Fomentar la práctica artesanal y el uso de la juguetería popular en las nuevas generaciones, a través de la interacción del público infantil en la exhibición de piezas participantes.

## B A S E S

**1.** Podrán participar todas las personas artesanas chiapanecas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

**2.** Quedan exentos de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación Vigentes de FONART.

**3.** Las categorías de participación son las siguientes:

**A)** Alfarería

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

**B)** Textiles (Muñecas de trapo)

**C)** Fibras vegetales

**D)** Laca

**E)** Madera

**F)** Instrumentos musicales

**4.** La obra deberá ser elaborada durante el año 2026; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

**5.** La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

**6.** Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

**7.** En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

**8.** Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

**A)** La obra en perfectas condiciones.

**B)** Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado trámite de actualización; Pasaporte vigente; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) o Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un período no mayor de seis meses previo a su presentación.

**C)** Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada y en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras.

**D)** Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

**E)** Presentar la constancia de situación fiscal (RFC) actualizada al año 2026, solo en caso de contar con ella.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

**9.** Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

**10.** El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del 18 de febrero hasta el 19 de marzo de 2026 en los Centros de Registro, ubicado en:

• Tuxtla Gutiérrez

Del 18 de febrero con término del registro 19 de marzo

Lunes a viernes de 9 a 17 h, en la siguiente dirección:

Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

Blvd. Belisario Domínguez 2035, col. Xamaipak, C.P. 29065 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

• San Cristóbal de Las Casas

Del 18 de febrero al 15 de marzo

Martes a domingo de 10 a 14 h

Tienda del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

Calle Niños Héroes entre andador Miguel Hidalgo y Av. Crescencio Rosas S/N Col. Centro C.P. 29200, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

**No habrá prórroga.**

Obra: Mi Guitarrita  
Autor: Sandy Jazmín Pérez Hernández

Premiado en la categoría de Muñecas de Trapo en el XV Concurso ESTATAL de Juguetería Popular de Chiapas 2025.



## OFICINAS CENTRALES

Blvd. Belisario Domínguez no. 2035, col. Xamaipak, C.P. 29065 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. 961 602 6565 ext. 112, 118

TXUTLA GUTIÉRREZ, FEBRERO DE 2026

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

WWW.CASADELASARTESANIASCHIAPAS.GOB.MX



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INSTITUTO  
CASA DE LAS ARTESANÍAS  
DE CHIAPAS**  
HUMANISMO QUE TRANSFORMA

Obra: Autoridad Diego  
Autor: Juana Intzin Giron

Premiado en la categoría de Muñecas de Trapo en el XV Concurso ESTATAL de Juguetería Popular de Chiapas 2025.

